

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

BHA  
Expte. Nº 1414-016/2022.-

DECRETO Nº

**5556**

-MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAYO 2022

**VISTO:**

La renuncia presentada por el Sargento Wayar Aldo Normando, D.N.I. Nº 32.453.261, Legajo Nº 16.469, como funcionario policial perteneciente al Cuerpo de Seguridad Escalafón General; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 2940-DP/21 Jefatura de Policía de la Provincia, acepta la Renuncia presentada por el Sargento Wayar Aldo Normando, D.N.I. Nº 32.453.261, Legajo Nº 16.469, como funcionario policial perteneciente al Cuerpo de Seguridad Escalafón General, con ultima prestación de servicio en calidad de afectado al Ministerio Público de la Acusación y todo ello conforme las previsiones del artículo 32º inc. II de la Ley Orgánica Policial Nº 3757/81 y artículo 104º inc. a) de la Ley del Personal Policial Nº 3758/81, disponiéndose en consecuencia la Baja del citado efectivo;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, refiere que teniendo en cuenta que se han respetado las normas que rigen al respecto, corresponde Aceptar la Renuncia presentada por el Agente antes mencionado;

Que, Fiscalía de Estado considera procedente aceptar la Renuncia del Sargento Wayar Aldo Normando, conforme las previsiones del artículo 32º inc. II) de la Ley Orgánica Policial Nº 3757/81 y artículo 104º inc. a) de la Ley del Personal Policial Nº 3758/81;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Téngase por aceptada, con retroactividad al 04 de Enero del año 2022, la Renuncia presentada por el Sr. Wayar Aldo Normando, D.N.I. Nº 32.453.261, Legajo Nº 16.469, al cargo de Agente del Cuerpo de Seguridad Escalafón General de Policía de la Provincia.

**ARTÍCULO 2º:** Por Policía de la Provincia, notifíquese al funcionario con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo III, artículo 50º y concordantes de la Ley Nº 1.886/48.

ES COPIA FIEL



GUSTAVO CORDOBA  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy

"2022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

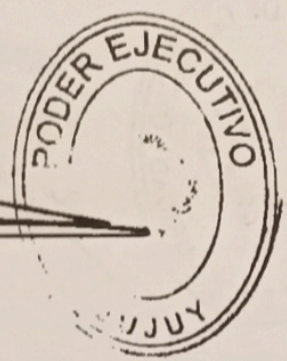
**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

112- CORRESPONDE A DECRETO Nº

**5556** -MS/22.-

**ARTÍCULO 3º:** Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Policía de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad a sus efectos.-

~~Dr. M. (R) LUIS ALBERTO MARTIN  
Ministro de Seguridad  
GOBIERNO DE JUJUY~~



*[Handwritten Signature]*  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



*[Handwritten Signature]*  
Dr. GUSTAVO CORDOBA  
Director de Despacho  
Ministerio de Seguridad  
Gobierno de Jujuy